

DECRETO ALCALDICIO N°: 00545/2026

EN ESTACIÓN CENTRAL, 26 DE MARZO DE 2026

MATERIA: AUTORIZA MODIFICACION DE DECRETO N° 439/2026, QUE OTORGA PATENTE PROFESIONAL A NOMBRE DE FLOR CABRERA CASTRO.

VISTO:

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, letra d), 12 y 63, letra i), de la ley N.º 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y en virtud de la delegación contenida en Decreto Alcaldicio N.º 12, de 11 de enero 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden alcalde”, modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 00766/2025, de 6 de agosto de 2025; y teniendo, además, presente lo dispuesto en la Constitución política de la República, la Ley N.º 18.575, Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del Estado, y la Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto Alcaldicio N° 439/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, se autoriza la patente profesional a nombre de FLOR CABRERA CASTRO, RUT [REDACTED] para el desarrollo de la actividad profesional de Servicios de Arquitectura, ubicada en Eduardo Covarrubias [REDACTED]

Que, con posterioridad, se ha advertido un error en el decreto alcaldía N°439/2026, en el punto 1.

Que el artículo 62 de la Ley N.º 19.880 faculta a la autoridad que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que apareciere de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la modificación del Decreto Alcaldicio N° 439/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, en el numeral N°1, como se indica a continuación:

DONDE DICE: “**AUTORIZÁSE** el otorgamiento de Patente profesional definitiva a la Sra. Anaís Melanie Marchant Nilo, RUT N° 1 [REDACTED] con actividad declarada en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N. [REDACTED], para el desarrollo de la profesión: Médico Veterinario”.

DEBE DECIR: “**AUTORIZÁSE** el otorgamiento de Patente profesional definitiva a la Sra. Flor Cabrera Castro, RUT N° [REDACTED], con actividad declarada en Eduardo Covarrubias N° [REDACTED], para el desarrollo de la profesión: Servicios de Arquitectura”.

2. **DÉJASE** establecido que, en todo lo no modificado en el presente decreto, regirá íntegramente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 439/2026, de fecha 19 de marzo de 2026.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio, por el Departamento de Patentes

Municipales, a los interesados vía correo electrónico, conteniendo su texto íntegro, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquel en que haya quedado totalmente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 19.880, art.45

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LIZETTE SILVANA SEPULVEDA MEZA
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
Administrador Municipal
Administración Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00439/2026 Decreto alcaldicio	03/03/2026

EMB/GEM/CGE

Distribución:

Johanna Avila Gomez labor profesional rentas municipales
Nelson Ordenes Bustos encargado rentas municipales
Juan Alberto Diaz Muñoz apoyo administrativo rentas municipales
Lucia Aguilera Merino apoyo administrativo legalizaciones y archivo
Patricia Medina Gajardo secretaria administrativa secretaria municipal
Alejandra Kowal Gonzalez labores técnicas patentes comerciales
Ana Marcela Alvarez Castillo labores técnicas patentes comerciales
Maximiliano Garate Garrido labores técnicas patentes comerciales
Luis Rojas Coñoepan labores técnicas patentes comerciales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=30788389&hash=9a21f>